

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
Nº 006-2021-SBC

Cañete, 15 de enero del 2021

VISTOS:

El Informe Nº 002-2021-CONTA-SBC-M de fecha 08 de enero del 2020, presentado por el C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, y el Acta de Reunión de Directorio Nº 001-2021-SBC-M de fecha 09 de enero del 2021, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Año 2021;



CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto de Ingresos y Gastos es un instrumento de gestión económica y financiera elaborado para un periodo fiscal anual, en el cual se estiman, los ingresos que deben obtenerse y los gastos que deben ejecutarse;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo Nº 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10º del Decreto Legislativo Nº 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, "f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran";

Que, mediante Informe Nº 002-2021-ECON-SBC-M, el C.P.C. Teodor Camilo Escriba Casavilca, encargado del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, remite el proyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Beneficencia Pública de Cañete para el Año 2021, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, en Reunión de Directorio Nº 001-2021-SBC-M de fecha 09 de enero de 2021, los miembros del Directorio aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Año 2021;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo Nº 1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad de Beneficencia de Cañete para el Año 2021, ascendente a la suma de S/ 1'043,531.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES) para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al detalle siguiente:



INGRESOS

Fuente de Financiamiento		(En nuevos soles)
09	Recursos Directamente Recaudados	913,579.00
13	Donaciones y Transferencias	129,952.00
TOTAL		1'043,531.00

El desgregado de Ingresos a nivel de partidas genéricas, sub-genéricas, específicas y sub-específicas se presentan en los **Anexos** que es parte integrante de la presente Resolución.

EGRESOS

09	Recursos Directamente Recaudados	
-	GASTO CORRIENTE	677,062.00
-	GASTO DE CAPITAL	236,517.00
13	Donaciones y Transferencias	
-	GASTO CORRIENTE	129,952.00
TOTAL		1'043,531.00

El desgregado de egresos a nivel de Unidades Ejecutoras, Función Programas y Sub-Programa, Actividad y Proyectos, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico del Gasto, se detalla en los **Anexos** que es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General y al Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE
[Signature]
D. Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE

